

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS INTEGRADOS DE EXCELENCIA EN INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ACREDITADOS DE LA CONVOCATORIA 2013 DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013-2016.**

En el BOE de 11/06/2013 se publicó la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo Capítulo II regula el procedimiento de gestión de las ayudas.

Por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de junio de 2013 (BOE de 12/06/2013), se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Resolución de 11 de junio 2013, una vez finalizado el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 96, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto el 14 de octubre, esta Dirección

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas a proyectos integrados de excelencia en los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados de la convocatoria 2013 de la Acción Estratégica en Salud, que figura como anexo a esta resolución (Relación de Proyectos Financiados / Relación de Proyectos No Financiados).

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de su anexo en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III (<https://sede.isciii.gob.es>).

**TERCERO.-** Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Antonio Luis Andreu Pérez.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN